



## RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL GRADO Y MASTER

DNI/NIE/PASAPORTE	NACIONALIDAD	SEXO	FECHA NACIMIENTO	
APELLIDOS		NOMBRE		
DIRECCIÓN			NÚMERO	PISO
LOCALIDAD		PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	
PAÍS	TELÉFONO MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO UCM	

**EXPONE:** Que estando cursando los siguientes estudios:

---

**SOLICITA:** El Reconocimiento de créditos por experiencia profesional, de acuerdo con el Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencias de Créditos de las enseñanzas de Grado y Máster de la Universidad Complutense de Madrid, publicado en el BOUC del 15/11/2010, modificado el 10 de noviembre de 2011.

### **DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR**

CONTRATO LABORAL CON LA EMPRESA	
INFORME DE VIDA LABORAL	
CERTIFICADO DE FUNCIONES DE LA EMPRESA	

Madrid, a

Firma:

**PROTECCIÓN DE DATOS:** Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero 'Matrícula Estudios de Grado', cuya finalidad es la matriculación y seguimiento de los expedientes de enseñanzas de grado. Usos: procesos de matrícula, liquidación, elaboración de actas, listados, certificaciones, control económico, etc. Se prevén cesiones a otros órganos de la Administración del Estado y la Comunidad de Madrid. El órgano responsable del fichero es Vicerrectorado de Estudiantes. La dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en la Avda. de Séneca 2, 28040-Madrid, de todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE PRÁCTICAS DE LA FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO (UCM)**

## **RECONOCIMIENTO PRÁCTICAS EXTERNAS POR EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL**

### **LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

- En cualquiera de las Oficinas de Registro de la UCM o por correo certificado.
- Del 1 de octubre al 29 de noviembre de 2019.

### **REQUISITOS**

- Tener matriculada la asignatura de prácticas en el momento de la solicitud.
  - Acreditar el doble de horas de trabajo que las requeridas en el plan de estudios:
    - o Grado: 600h
    - o Máster: 300h
- ☒ A partir del curso 2020/2021 para Grado habrá que justificar 2 años de trabajo y para Máster 1 año de trabajo (1 año de experiencia por 6 ECTS matriculados).
- El trabajo realizado tiene que estar relacionado con alguna de las materias básicas del plan de estudios correspondiente.

### **DOCUMENTACIÓN REQUIRIDA**

1. Fotocopia del contrato de trabajo.
2. Informe de vida laboral.
3. Certificado de la empresa donde consten las funciones desempeñadas.

### **TASAS ADMINISTRATIVAS**

Por el Reconocimiento de Créditos se devengará la tasa administrativa que se determine anualmente en el Decreto de Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

### **RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN**

Se enviará una comunicación personalizada al correo de la UCM facilitado en la solicitud (mayúsculas). NO SE MANDARÁ CARTA POSTAL.

El plazo de resolución es de 1 mes desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La falta de resolución dentro de dicho plazo tendrá efectos desestimatorios de lo solicitado.